MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2026-036613 **/ COMAN-ASJUR– 20.1**

Mocoa - Putumayo, 08 de mayo de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 Carrera 8 Esquina
Mocoa

Asunto: evaluación Jurídica **PN DEPUY MIC 027 2026**

Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, el informe de evaluación jurídica de las ofertas recibidas con motivo del proceso de selección **PN DEPUY MIC 027 2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDICIONES AMBIENTALES Y OCUPACIONALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	CSF	SIIF	
El valor estimado de la presente contratación es **de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($6.200.000) **MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO**.	CSF	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6226.	**MINIMA CUANTIA:** Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015

Fecha de Cierre: 06 de mayo de 2026

Hora de cierre: 18:00 horas

A continuación, Se relaciona la oferta a evaluar:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	IDENTIFICACIÓN
1	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S	6076748738 - 3142221517	NIT. 900.023.598-6
	Representante Legal: VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES		C.C. 91.532.376

REFERENCIA	VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Los posibles oferentes deberán diligenciar el (formulario No. 1) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, la cual se encuentra en documentos del proceso.	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, debe tener fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	SECOP II
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI	SECOP II
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. Los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	SI	CONSULTA
Certificación que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL firmada por el Representante Legal o su Revisor Fiscal.	SI	SECOP II
El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 (ORIGEN LÍCITOS DE LOS RECURSOS) el cual se encuentra en documentos del proceso y entregarlo con la oferta.	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción firmada por el Representante Legal. (formulario No. 3), el cual se encuentra en documentos del proceso.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona	SI	SECOP II

jurídica presente la oferta		
RESULTADO	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

La empresa CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S, identificado con Nit 900.023.598-6, representante legal: VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES, identificado con número de C.C. 91.532.376, presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY MIC 027 2026**, por lo anteriormente expuesto el oferente antes mencionado CUMPLE.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	IDENTIFICACIÓN
2	Grupo BPC SAS ZOMAC	3177599280	NIT. 901812688-1
	Representante Legal: FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES		C.C. 1.123.301.656

REFERENCIA	FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Los posibles oferentes deberán diligenciar el (formulario No. 1) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, la cual se encuentra en documentos del proceso.	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, debe tener fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	SECOP II
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI	SECOP II
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. Los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	SI	CONSULTA
Certificación que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL firmada por el Representante Legal o su Revisor Fiscal.	SI	SECOP II
El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 (ORIGEN LÍCITOS DE LOS RECURSOS) el cual se encuentra en documentos del	SI	SECOP II

proceso y entregarlo con la oferta.		
Compromiso anticorrupción firmada por el Representante Legal. (formulario No. 3), el cual se encuentra en documentos del proceso.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta	SI	SECOP II
RESULTADO	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

La empresa BPC SAS ZOMAC, identificado con NIT. 901812688-1, representante legal: FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES, identificado con número de C.C. 1.123.301.656, presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. PN DEPUY MIC 027 2026, por lo anteriormente expuesto el oferente antes mencionado CUMPLE.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
3	ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA SAS	3005308645-3163952472	NIT. 900841097-7
	Representante Legal: ORLANDO REPIZO SALAZAR		C.C. 12.106.916

REFERENCIA	ORLANDO REPIZO SALAZAR	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Los posibles oferentes deberán diligenciar el (formulario No. 1) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, la cual se encuentra en documentos del proceso.	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, debe tener fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	SECOP II
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI	SECOP II
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. Los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	SI	CONSULTA
Certificación que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL firmada por el Representante Legal o su	SI	SECOP II

Revisor Fiscal.		
El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 (ORIGEN LÍCITOS DE LOS RECURSOS) el cual se encuentra en documentos del proceso y entregarlo con la oferta.	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción firmada por el Representante Legal. (formulario No. 3), el cual se encuentra en documentos del proceso.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta	SI	SECOP II
RESULTADO	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

La empresa ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA SAS, identificada con NIT 900841097-7 representante legal ORLANDO REPIZO SALAZAR, identificada con número de C.C. 12.106.916; presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY MIC 027 2026**, por lo anteriormente expuesto el oferente antes mencionado CUMPLE.

Atentamente,

Subintendente **CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA**
Evaluador Jurídico

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.asjur@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

GS-2026- 036789 **UPRES-DEPUY– 20.1**

Mocoa, 08 mayo 2026

Señor Coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 Nro. 8 - 55 Esquina – barrio centro
Mocoa

Asunto: evaluación técnica

A continuación, se presenta el primer informe de evaluación técnica de las ofertas recibidas con motivo del proceso de selección **PN DEPUY MIC 027 2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDICIONES AMBIENTALES Y OCUPACIONALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SSF	SIIF	
El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.200.000)**	SSF	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6226	**MÍNIMA CUANTÍA:** Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Fecha de Cierre: 06 de mayo de 2026

Hora de cierre: 18:00

A continuación, Se relaciona la oferta a evaluar:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
1.	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.	3142221517	NIT. 900023598-6
	Representante legal: VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES		C.C. 91532376

REF	DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo Nro. 1	SI	
2	Formulario Nro. 5	SI	
3	Formulario Nro. 6	SI	

ANEXO No 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PH	UNIDADES DE PH	8	SI	
2	DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	MG/LO_2	1	SI	
3	DEMANDA BIOLÓGICA DE OXÍGENO (DBO)	MG/LO_2	1	SI	
4	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	MG/L	1	SI	
5	SÓLIDOS SEDIMÉNTALES (SSED)	ML/L	8		
6	GRASAS Y ACEITES	MG/L	1	SI	
7	FENOLES	MG/L	1	SI	
8	FORMALDEHIDO	MG/L	1	SI	
9	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	MG/L	1	SI	
10	ORTOFOSFATOS (PO_4^{3-}	MG/L	1	SI	
11	FÓSFORO TOTAL (P)	MG/L	1	SI	
12	NITRATOS ($N\text{-}NO_3$)	MG/L	1	SI	
13	NITRITOS ($N\text{-}NO_2$)	MG/L	1	SI	
14	NITRÓGENO AMONIACAL ($N\text{-}NH_3$)	MG/L	1	SI	
15	NITRÓGENO TOTAL (N)	MG/L	1	SI	
16	CIANURO TOTAL (CN^-)	MG/L	1	SI	
17	CADMIO (CD)	MG/L	1	SI	
18	CROMO (CR)	MG/L	1	SI	
19	MERCURIO (HG)	MG/L	1	SI	
20	PLATA (AG)	MG/L	1	SI	
21	PLOMO (PB)	MG/L	1	SI	
22	ACIDEZ TOTAL	MG/L $CACO_3$	1	SI	
23	ALCALINIDAD TOTAL	MG/L $CACO_3$	1	SI	
24	DUREZA CÁLCICA	MG/L $CACO_3$	1	SI	
25	DUREZA TOTAL	MG/L $CACO_3$	1	SI	
26	COLOR REAL	M^{-1}	1	SI	
27	CAUDAL	L/S	8	SI	
28	INFORME DE RESULTADOS FINAL	NA/A	1	SI	
29	ESTUDIOS DE VIBRACIÓN: EVALUAR LA VIBRACIÓN TRANSMITIDA EN MANO BRAZO Y/O CUERPO ENTERO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE EXPOSICIÓN Y PROPONER MEDIDAS DE CONTROL	M/S	1	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE **deberá presentar certificado** con firma del representante legal, que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la	SI	

	Seguridad y Salud en el Trabajo".		
2	**El oferente deberá anexar** los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas.		**N.C.**
3	**El oferente deberá certificar** que durante la toma de muestras tendrá el acompañamiento de un funcionario de empresas públicas y/o Corpoamazonía.	**SI**	
4	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente declara mediante **certificación** escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	**SI**	
5	El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, deberán realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia del pos-consumo.	**SI**	
6	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, se consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.	**SI**	
7	El oferente deberá realizar el monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales de las aguas residuales no domésticas, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.	**SI**	
8	El oferente deberá tomar alícuotas a la salida del vertimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo ubicada en la Calle 9 Carrera 8 B/ Centro. Con el fin de poder establecer el límite permisible promedio que exige la Resolución 631 de 2015.	**SI**	
10	El oferente deberá presentar **Certificación Firmada Por El Representante Legal** donde se deje constancia que cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM para el análisis y toma de muestras.	**SI**	
11	El oferente una vez se hayan realizado el análisis de las muestras, se deberá presentar informe técnico, donde se especifique parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.	**SI**	
12	El oferente **deberá presentar certificado con firma del representante legal**, en el cual se deje constancia que los laboratorios ambientales que realizan los análisis de las muestras tomadas en campo, deben estar acreditados ante el IDEAM y deben cumplir con los criterios de aceptación definidos por este Instituto.	**SI**	
13	La captura de datos en campo estará a cargo de la persona profesional debidamente entrenado, que deben seguir procedimientos de calibración, medición, diligenciamiento de formatos, muestreo, control, envase, embalaje, transporte y envió de muestras, previo en el protocolo de acción del monitoreo.	**SI**	
14	El oferente deberá garantizar la apertura de las cajas de inspección y el posterior cierre de las mismas una vez realizado el muestreo, para lo cual deberá contar con los elementos necesarios que dejen en las condiciones que se encontraban antes de la inspección.	**SI**	
15	El oferente deberá realizar un informe de los análisis obtenidos en laboratorio de acuerdo a la metodología propuesta por la autoridad ambiental.	**SI**	
16	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos propicios para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. • Técnico o tecnólogo en toma de muestras de aguas residuales.	**SI**	
17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios		

	requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad, donde conste que el personal ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para desarrollar las actividades propias del objeto contractual.		
18	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE, que la entidad cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		
19	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial asignado a cada lote, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista. • Grado de satisfacción No se admiten: • -Certificaciones de Subcontrataciones • -No se acepta auto certificaciones. • -Copias de facturas órdenes de pago etc. • -Copias de Contratos. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contrato ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fech expedición de la certificación. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas.**	**SI**	
20	Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado o modificación de alguna de las instalaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, el oferente deberá en coordinación con el supervisor del contrato ajustar el cronograma del estudio según la necesidad del área.	**SI**	

CONCLUSIÓN:

la empresa **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con NIT Nro. **900023598-6**, Representante Legal **VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES**; no presentó los documentos y demás requerimientos de orden técnica exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 027 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
2	GRUPO BPC S.A.S ZOMAC	3118839773	NIT. 901812688-1
	Representante legal: FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES		C.C. 1.123.301.656

REF	DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo Nro. 1		NO No diligencia anexo
2	Formulario Nro. 5	SI	
3	Formulario Nro. 6	SI	

ANEXO No 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PH	UNIDADES DE PH	8		N.C.
2	DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	MG/LO_2	1		N.C.
3	DEMANDA BIOLÓGICA DE OXÍGENO (DBO)	MG/LO_2	1		N.C.
4	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	MG/L	1		N.C.
5	SÓLIDOS SEDIMÉNTALES (SSED)	ML/L	8		N.C.
6	GRASAS Y ACEITES	MG/L	1		N.C.
7	FENOLES	MG/L	1		N.C.
8	FORMALDEHIDO	MG/L	1		N.C.
9	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	MG/L	1		N.C.
10	ORTOFOSFATOS (PO_4^{3-}	MG/L	1		N.C.
11	FÓSFORO TOTAL (P)	MG/L	1		N.C.
12	NITRATOS ($N\text{-}NO_3$)	MG/L	1		N.C.
13	NITRITOS ($N\text{-}NO_2$)	MG/L	1		N.C.
14	NITRÓGENO AMONIACAL ($N\text{-}NH_3$)	MG/L	1		N.C.
15	NITRÓGENO TOTAL (N)	MG/L	1		N.C.
16	CIANURO TOTAL (CN^-)	MG/L	1		N.C.
17	CADMIO (CD)	MG/L	1		N.C.
18	CROMO (CR)	MG/L	1		N.C.
19	MERCURIO (HG)	MG/L	1		N.C.
20	PLATA (AG)	MG/L	1		N.C.
21	PLOMO (PB)	MG/L	1		N.C.
22	ACIDEZ TOTAL	MG/L $CACO_3$	1		N.C.
23	ALCALINIDAD TOTAL	MG/L $CACO_3$	1		N.C.
24	DUREZA CÁLCICA	MG/L $CACO_3$	1		N.C.
25	DUREZA TOTAL	MG/L $CACO_3$	1		N.C.
26	COLOR REAL	M^{-1}	1		N.C.
27	CAUDAL	L/S	8		N.C.
28	INFORME DE RESULTADOS FINAL	NA/A	1		N.C.
29	ESTUDIOS DE VIBRACIÓN: EVALUAR LA VIBRACIÓN TRANSMITIDA EN MANO BRAZO Y/O CUERPO ENTERO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE EXPOSICIÓN Y PROPONER MEDIDAS DE CONTROL	M/S	1		N.C.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE **deberá presentar certificado** con firma del representante legal, que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto		N.C. No anexa certificación

	No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
2	**El oferente deberá anexar** los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas.	**SI**	
3	**El oferente deberá certificar** que durante la toma de muestras tendrá el acompañamiento de un funcionario de empresas públicas y/o Corpoamazonía.		N.C. No anexa certificación
4	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente declara mediante **certificación** escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		N.C. No anexa certificación
5	El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, deberán realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia del pos-consumo.		N.C.
6	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, se consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.		N.C. No anexa certificación
7	El oferente deberá realizar el monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales de las aguas residuales no domésticas, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.		N.C.
8	El oferente deberá tomar alícuotas a la salida del vertimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo ubicada en la Calle 9 Carrera 8 B/ Centro. Con el fin de poder establecer el límite permisible promedio que exige la Resolución 631 de 2015.		N.C.
10	El oferente deberá presentar **Certificación Firmada Por El Representante Legal** donde se deje constancia que cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM para el análisis y toma de muestras.		N.C. No anexa certificación
11	El oferente una vez se hayan realizado el análisis de las muestras, se deberá presentar informe técnico, donde se especifique parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.		N.C.
12	El oferente **deberá presentar certificado con firma del representante legal**, en el cual se deje constancia que los laboratorios ambientales que realizan los análisis de las muestras tomadas en campo, deben estar acreditados ante el IDEAM y deben cumplir con los criterios de aceptación definidos por este Instituto.		N.C. No anexa certificación
13	La captura de datos en campo estará a cargo de la persona profesional debidamente entrenado, que deben seguir procedimientos de calibración, medición, diligenciamiento de formatos, muestreo, control, envase, embalaje, transporte y envió de muestras, previo en el protocolo de acción del monitoreo.		N.C.
14	El oferente deberá garantizar la apertura de las cajas de inspección y el posterior cierre de las mismas una vez realizado el muestreo, para lo cual deberá contar con los elementos necesarios que dejen en las condiciones que se encontraban antes de la inspección.		N.C.
15	El oferente deberá realizar un informe de los análisis obtenidos en laboratorio de acuerdo a la metodología propuesta por la autoridad ambiental.		N.C.
16	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos propicios para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato.		N.C. No anexa certificación

	• Técnico o tecnólogo en toma de muestras de aguas residuales.		
17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad, donde conste que el personal ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para desarrollar las actividades propias del objeto contractual.		N.C. No anexa certificación
18	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE, que la entidad cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		N.C. No anexa certificación
19	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial asignado a cada lote, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista. • Grado de satisfacción No se admiten: • -Certificaciones de Subcontrataciones • -No se acepta auto certificaciones. • -Copias de facturas órdenes de pago etc. • -Copias de Contratos. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contrato ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha expedición de la certificación. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas.**		N.C. La experiencia que aporta no tiene relación con el objeto del contrato
20	Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado o modificación de alguna de las instalaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, el oferente deberá en coordinación con el supervisor del contrato ajustar el cronograma del estudio según la necesidad del área.		N.C.

CONCLUSIÓN:

la empresa **GRUPO BPC S.A.S ZOMAC.,** identificado con NIT Nro. **901812688-1**, Representante Legal **FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES**; no presentó los documentos y demás requerimientos de orden técnica exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 027 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
3	ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S Representante legal: ORLANDO REPIZO SALAZAR	3005308645	NIT. 900841097-7 C.C. 12.106.916

REF	DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo Nro. 1	SI	
2	Formulario Nro. 5	SI	
3	Formulario Nro. 6	SI	

ANEXO No 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PH	UNIDADES DE PH	8	SI	
2	DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO)	MG/LO_2	1	SI	
3	DEMANDA BIOLÓGICA DE OXÍGENO (DBO)	MG/LO_2	1	SI	
4	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	MG/L	1	SI	
5	SÓLIDOS SEDIMÉNTALES (SSED)	ML/L	8	SI	
6	GRASAS Y ACEITES	MG/L	1	SI	
7	FENOLES	MG/L	1	SI	
8	FORMALDEHIDO	MG/L	1	SI	
9	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	MG/L	1	SI	
10	ORTOFOSFATOS (PO_4^{3-}	MG/L	1	SI	
11	FÓSFORO TOTAL (P)	MG/L	1	SI	
12	NITRATOS ($N\text{-}NO_3$)	MG/L	1	SI	
13	NITRITOS ($N\text{-}NO_2$)	MG/L	1	SI	
14	NITRÓGENO AMONIACAL ($N\text{-}NH_3$)	MG/L	1	SI	
15	NITRÓGENO TOTAL (N)	MG/L	1	SI	
16	CIANURO TOTAL (CN^-)	MG/L	1	SI	
17	CADMIO (CD)	MG/L	1	SI	
18	CROMO (CR)	MG/L	1	SI	
19	MERCURIO (HG)	MG/L	1	SI	
20	PLATA (AG)	MG/L	1	SI	
21	PLOMO (PB)	MG/L	1	SI	
22	ACIDEZ TOTAL	MG/L $CACO_3$	1	SI	
23	ALCALINIDAD TOTAL	MG/L $CACO_3$	1	SI	
24	DUREZA CÁLCICA	MG/L $CACO_3$	1	SI	
25	DUREZA TOTAL	MG/L $CACO_3$	1	SI	
26	COLOR REAL	M^{-1}	1	SI	
27	CAUDAL	L/S	8	SI	
28	INFORME DE RESULTADOS FINAL	NA/A	1	SI	
29	ESTUDIOS DE VIBRACIÓN: EVALUAR LA VIBRACIÓN TRANSMITIDA EN MANO BRAZO Y/O CUERPO ENTERO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE EXPOSICIÓN Y PROPONER MEDIDAS DE CONTROL	M/S	1	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE **deberá presentar certificado** con firma del representante legal, que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		N.C. No anexa certificación
2	**El oferente deberá anexar** los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas.		N.C. No anexa certificación
3	**El oferente deberá certificar** que durante la toma de muestras tendrá el acompañamiento de un funcionario de empresas públicas y/o Corpoamazonía.		N.C. No anexa certificación
4	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente declara mediante **certificación** escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		N.C. No anexa certificación
5	El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, deberán realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia del pos-consumo.	**SI**	
6	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, se consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.		N.C. No anexa certificación
7	El oferente deberá realizar el monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales de las aguas residuales no domésticas, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.	**SI**	
8	El oferente deberá tomar alícuotas a la salida del vertimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo ubicada en la Calle 9 Carrera 8 B/ Centro. Con el fin de poder establecer el límite permisible promedio que exige la Resolución 631 de 2015.	**SI**	
10	El oferente deberá presentar **Certificación Firmada Por El Representante Legal** donde se deje constancia que cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM para el análisis y toma de muestras.	**SI**	
11	El oferente una vez se hayan realizado el análisis de las muestras, se deberá presentar informe técnico, donde se especifique parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.	**SI**	
12	El oferente **deberá presentar certificado con firma del representante legal**, en el cual se deje constancia que los laboratorios ambientales que realizan los análisis de las muestras tomadas en campo, deben estar acreditados ante el IDEAM y deben cumplir con los criterios de aceptación definidos por este Instituto.	**SI**	
13	La captura de datos en campo estará a cargo de la persona profesional debidamente entrenado, que deben seguir procedimientos de calibración, medición, diligenciamiento de formatos, muestreo, control, envase, embalaje, transporte y envió de muestras, previo en el protocolo de acción del monitoreo.	**SI**	
14	El oferente deberá garantizar la apertura de las cajas de inspección y el posterior cierre de las mismas una vez realizado el muestreo, para lo cual deberá contar con los elementos necesarios que dejen en las condiciones que se encontraban antes de la inspección.	**SI**	

15	El oferente deberá realizar un informe de los análisis obtenidos en laboratorio de acuerdo a la metodología propuesta por la autoridad ambiental.	**SI**	
16	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos propicios para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. • Técnico o tecnólogo en toma de muestras de aguas residuales.	**SI**	
17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad, donde conste que el personal ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para desarrollar las actividades propias del objeto contractual.	**SI**	
18	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE, que la entidad cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.	**SI**	
19	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial asignado a cada lote, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista. • Grado de satisfacción No se admiten: • -Certificaciones de Subcontrataciones • -No se acepta auto certificaciones. • -Copias de facturas órdenes de pago etc. • -Copias de Contratos. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contrato ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fech expedición de la certificación. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas.**	**SI**	

20	Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado o modificación de alguna de las instalaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, el oferente deberá en coordinación con el supervisor del contrato ajustar el cronograma del estudio según la necesidad del área.	**SI**	

CONCLUSIÓN:

la empresa **ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S.,** identificado con NIT Nro. **900841097-7**, Representante Legal **ORLANDO REPIZO SALAZAR**; no presentó los documentos y demás requerimientos de orden técnica exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 027 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

Atentamente,

Patrullero **MARÍA YAKELINE GARCÍA NAVARRO**
Evaluadora técnica

Yoban Rivas.

Patrullero **YOBAN ALBERTO RIVAS MONCADA**
Evaluador técnico

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: D/ Evaluación económica

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.asjur@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO FINANCIERO

GS-2026-0366 95 - **ADMIN/GRUFI– 20.1**

Mocoa, 08 de mayo de 2026

Señor Coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 Nro. 8 - 55 Esquina – barrio centro
Mocoa

Asunto: evaluación económica

A continuación, se presenta el primer informe de evaluación económica de las ofertas recibidas con motivo del proceso de selección **PN DEPUY MIC 027 2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDICIONES AMBIENTALES Y OCUPACIONALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SSF	SIIF	
El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.200.000)**	SSF	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6226	**MÍNIMA CUANTÍA:** Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Fecha de Cierre: 06 de mayo de 2026

Hora de cierre: 18:00

A continuación, Se relaciona la oferta a evaluar:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
1.	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. **Representante legal: VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES**	3142221517	NIT. 900023598-6 C.C. 91532376

REF	DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RUT	SI	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Si	
3	FORMULARIO Nro 2	SI	

REF	OBJETO	SUMATORIA ÍTEMS TECHO	PRECIO ÍTEMS OFERTADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDICIONES AMBIENTALES Y OCUPACIONALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO	3.495.077,00	3.414.671,00

CONCLUSIÓN:

la empresa **CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.,** identificada con NIT Nro. **900023598-6**, Representante Legal **VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES**; presentó los documentos y demás requerimientos de orden económico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 027 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	IDENTIFICACIÓN
2	**GRUPO BPC S.A.S ZOMAC** **Representante legal: FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES**	3118839773	NIT. 901812688-1 C.C. 1.123.301.656

REF	DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RUT	SI	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	
3	FORMULARIO Nro 2	Si	

REF	OBJETO	SUMATORIA ÍTEMS TECHO	PRECIO ÍTEMS OFERTADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDICIONES AMBIENTALES Y OCUPACIONALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO	3.495.077,00	3.453.890,75

CONCLUSIÓN:

la empresa **GRUPO BPC S.A.S ZOMAC,** identificada con NIT Nro. **901812688-1**, Representante Legal **FANNY NATALIA CHAMORRO GRAJALES**; presentó los documentos y demás requerimientos de orden económico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 027 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	IDENTIFICACIÓN

3	**ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S** **Representante legal: ORLANDO REPIZO SALAZAR**	**3005308645**	**NIT. 900841097-7** **C.C. 12.106.916**

REF	DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RUT	SI	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	
3	FORMULARIO Nro 2	SI	

REF	OBJETO	SUMATORIA ÍTEMS TECHO	PRECIO ÍTEMS OFERTADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDICIONES AMBIENTALES Y OCUPACIONALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO	3.495.077,00	3.495.077,00

CONCLUSIÓN:

la empresa **ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S,** identificada con NIT Nro. **900841097-7**, Representante Legal **ORLANDO REPIZO SALAZAR**; presentó los documentos y demás requerimientos de orden económico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 027 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE**.

Atentamente,

Subintendente **JARIO ANDRÉS URBANO GARCES**
Evaluador Económico

Patrullero **ALEXANDER CASTRO MOTTA**
Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: D/ Evaluación económica

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA